



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

Alcalde-Presidente:

Antonio Sánchez Villaverde

Concejales:

D^a Mariana Lara Delgado (PSOE-A)

D. José Romero Pérez (PSOE-A)

D^a María Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

D^a. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)

D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)

D. Antonio Arias Lozano (P.P.)

D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)

D^a. Rocío Soriano Castilla (P.P.)

D^a. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)

D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)

Justifica su ausencia. (por enfermedad)

D^a. María Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

SECRETARIA General:

D^a. María Josefa García Palma

INTERVENTOR de Fondos:

D. José Alberto Alcántara Leonés

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo **las veinte horas del día 31 de mayo de 2012**, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General de esta Corporación, D^a. María Josefa García Palma, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este Pleno que ha sido convocada reglamentariamente.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por la Secretaria General la existencia de quórum para su válida constitución, y por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó:

Trasladar el pésame de esta Corporación a la familia de D. Tomás Romero Pons, funcionario que fue de este Ayuntamiento, a quien se reconoce su labor cultural y con los jóvenes de nuestro pueblo y manifestarle nuestro dolor por tan irreparable pérdida.

Trasladar el pésame de esta Corporación a la familia de D. Cristóbal Relaño Cachinero, Alcalde de Marmolejo, así como al Ayuntamiento de esta vecina población y manifestarle nuestro dolor por tan irreparable pérdida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Trasladar el pésame de esta Corporación a D. Juan Berbel Granero por el fallecimiento de su esposa, y manifestarle nuestro dolor por tan irreparable pérdida.

Trasladar el pésame de esta Corporación a la familia de D^a Juani Medina Moreno, profesora del Centro Municipal de Educación Infantil “los Pequeñines”, a quien se reconoce su vocación de servicio con los niños de nuestra Ciudad, y manifestarle nuestro dolor por tan irreparable pérdida.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de una carta que se ha recibido en este Ayuntamiento remitida por un vecino de Logroño, a la que dió lectura para que se hiciese constar expresamente en acta y se diese traslado al Centro de Salud de Montoro, a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y al Servicio de urgencias del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. Su texto decía así:

“Querido Alcalde:

Me dirijo a Vd como ciudadano que ha tenido la oportunidad de conocer el comportamiento excelente de un servicio esencial en ésa localidad que Vd. Preside.

El pasado día 10 de Mayo, junto con otros cinco amigos jubilados de La Rioja llegamos a Montoro, final de etapa, de un recorrido deportivo-turístico por el curso del río Guadalquivir. Habíamos salido desde su nacimiento en la Sierra de Cazorla y llegar a Sanlúcar de Barrameda en etapas que nos permitieran conocer mucho mejor Andalucía.

La marcha la hacíamos en bicicleta, y como le digo, llegamos a su ciudad, sin novedad, a mediodía, todo llevaba su curso normal, excepto el que suscribe que arrastraba un, creíamos, sencillo catarro. Lo cierto es que a las 10,30 horas de la noche la cosa se complicó y tuvimos que recurrir a los servicios del Centro de Salud de Montoro. La situación era más complicada de lo que pensábamos, pero no importaba, allí estaban los profesionales de la sanidad pública en MONTORO para desplegar todos sus conocimientos y trato humanitario que hace emocionante cada vez que lo pienso. Después de una primera atención y estabilizarme me trasladaron al Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, donde he estado internado en el Servicio de Urgencias (Observación) hasta el día 14, cuando me dieron el alta. Allí también el trato fue más que magnífico.

Hoy estoy recuperado y haciendo vida normal. Pero tengo una deuda de agradecimiento con Vds, no puedo olvidar el despliegue del personal sanitario del Centro de Salud de Montoro, su trato profesional, humano y el cariño con el que nos trataron a mí mis amigos.

Ya sé que nuestro Servicio de Salud es uno de los tesoros más preciados, pero uno lo aprecia más cuando lo necesita, en éste caso, más aún al estar “lejos de casa”, que cosas se dicen, no es verdad estaba, estuvimos en nuestra casa.

Tenemos, tengo, una deuda pendiente con Montoro, la etapa del día siguiente era Montoro-Córdoba, yo y mis compañeros la hicimos “en ambulancia”, en una ambulancia de cariño y afecto que no olvidaremos.

Quiero que transmita mi agradecimiento y afecto personal a todo el personal del Centro de Salud de Montoro, y a Vd le felicito por la suerte que tienen los montoreños (es así?) por estar atendidos por unas personas que exceden su celo profesional con un cariño y afecto que sigue emocionado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Para terminar, decirle que en Logroño tienen mi casa para lo que deseen, Montoro ya está en mi corazón mientras viva, y yo añadiría que además de Noble, Leal y patriótica, para nosotros Montoro es Fraterna, Hospitalaria y Solidaria.”

A continuación se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (26-04-2012).

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil doce, con la corrección material que indicó del Grupo Municipal de IULV-CA:

En la página 17, punto 7 del orden del día, donde dice: “Visto que por acuerdo plenario de fecha 29-09-12”, debe decir: “Visto que por acuerdo plenario de fecha 29-09-11”

2.-DAR CUENTA DECRETOS.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del asunto epigrafiado, los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de las siguientes Resoluciones:

1.- La Resolución de la Alcaldía de fecha veinticuatro de abril de dos mil doce (BOP nº 94 de 17 de mayo) por la que se delegó en la primera teniente de Alcalde Dª Mariana Lara Delgado la Presidencia de la Mesa de contratación de la licitación de los Servicios necesarios para el funcionamiento del Teatro Municipal.

2.- La Resolución de la Alcaldía de fecha veintisiete de abril de dos mil doce (BOP nº 95 de 18 de mayo) por la que se acordó delegar el voto en D. Antonio Cano Reina, Tesorero de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Almedinilla, en la sesión de la Junta Directiva de la Asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana que se celebró el 30 de abril de 2012.

3.-DAR CUENTA DECRETO 9/05/2012 DE RECTIFICACIÓN DECRETO 21/02/2012 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del asunto epigrafiado, los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de las siguientes Resoluciones:

“Montoro, a nueve de mayo de dos mil doce.

Visto el Decreto de esta Alcaldía de fecha de veintiuno de febrero de 2012 por el que se aprobaba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.011 .

Advertido por Informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de mayo de 2012 que existe un error en la cifra de fondos liquidados de tesorería dado que donde dice



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

842.638,83 € debe decir 827.873,87 € y afectando dicho error en consecuencia al Remanente de Tesorería y al Remanente de Tesorería para gastos Generales , por el presente

RESUELVO:

Primero.- *Aprobar la rectificación del de fecha de veintiuno de febrero de 2012 por el que se aprobaba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.011 en el siguiente sentido:*

Dentro del apartado c) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

***1. Fondos Líquidos de Tesorería..... donde dice
842.638,83 € debe decir 827.873,87 €***

***REMANENTE DE TESORERIA (1-2+3)..... donde dice
1.628.591,94 € debe decir 1.613.826,98 €***

***Remanente Tesorería Para Gastos Generales..... donde dice
- 482.729,80 € debe decir -497.494,76 €***

Segundo.- *Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.*

Tercero: *Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administración Pública”*

4.- REVISIÓN DE OFICIO DECRETO 14/07/2011 POR LA QUE SE CONCEDE A D. JOSÉ GUTIÉRREZ CÁMARA LICENCIA URBANÍSTICAPARA INSTALACIÓN DE MALLA GANADERA EN PARCELA 49 POLG.10.

Visto informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha diez de mayo de dos mil doce en el que se pone de manifiesto que en relación al informe técnico favorable emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento de fecha once de julio de dos mil once, relativo a la concesión de licencia de obra menor para la instalación de una malla ganadera en la parcela 49 del polígono 10 de este término municipal se ha detectado la existencia de un error de hecho o material en relación a la identificación de dicha parcela, al haberse tomado como referencia la parcela 10 del polígono 49, en lugar de la parcela 49 del polígono 10, con base en el cual se dictó Resolución de Alcaldía con fecha 14 de julio de 2011, por la que se concedía a D. José Gutiérrez Cámara licencia urbanística para obra consistente en la colocación de una malla ganadera en parcela 49 del polígono 10 del Catastro Inmobiliaria de Rústica del T.M. de Montoro, con referencia catastral n.º 14043A010000490000UQ y finca registral n.º 20.046, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro.

Visto informe jurídico emtido por el Técnico de Administración General de fecha once de mayo de dos mil doce en el que se señala que la concesión de la licencia señalada en el párrafo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

anterior tomando como base el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se aprecia el error material o de hecho relativo a la identificación de la parcela y que ha sido referido anteriormente, se incardina en el caso de nulidad de pleno derecho regulado en la letra f) del apartado 1 del artículo 62 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse adquirido por D. José Gutiérrez Cámara una facultad o derecho careciendo de los requisitos esenciales para ello, por lo que procede incoar procedimiento para la revisión de oficio de la Resolución de Alcaldía de esta Corporación de fecha 14 de julio de 2011 ya referenciada.

Conociendo los Sres. Asistentes los antecedentes de este asunto, e informado por el Técnico de Administración General, en votación ordinaria, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los doce Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Iniciar expediente de revisión de oficio, fundamentada en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992, de la Resolución de Alcaldía de 14 de julio de 2011 por la que se concedió a D. José Gutiérrez Cámara licencia urbanística para obra consistente en la colocación de una malla ganadera en parcela 49 del polígono 10 del Catastro Inmobiliaria de Rústica del T.M. de Montoro, con referencia catastral n.º 14043A010000490000UQ y finca registral n.º 20.046, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro.

SEGUNDO: Tramitar estén expediente siguiendo el procedimiento general de la Ley 30/1992, designando como instructor del mismo al Sr. Alcalde Presidente.

TERCERO: Notificar este Acuerdo a D. José Gutiérrez Cámara y someterlo a exposición pública en el BOP, por si hubiera interesados desconocidos, para que puedan formularse alegaciones en el plazo de 20 días, con la advertencia de que esta revisión carece de derechos indemnizatorios.

5.- MOCIÓN DE APOYO A LAS COOPERATIVAS

La Comisión Informativa de Asuntos Generales dictaminó favorablemente la Moción que decía así:

“Desde el equipo de Gobierno Municipal siempre hemos mostrado nuestro compromiso y apoyo, dentro el campo de nuestras competencias, a las empresas de nuestro municipio en todas las formas jurídicas existentes. Sin embargo, con motivo del Año Internacional de las Cooperativas, queremos destacar las bondades en concreto que esta fórmula supone de apoyo, creación y mantenimiento del empleo en la situación socioeconómica por la que estamos atravesando. Los principios cooperativos por los que se rigen, como el control democrático de los socios, la participación económica de los mismos, el compromiso con la comunidad, entre otros, hace de esta fórmula de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

empresa un medio de creación y mantenimiento de empleo estable, generador de cohesión social y territorial.

Por ello, se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

Primero: *Otorgar el apoyo institucional de este Ayuntamiento a la resolución 64/136 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que proclama el año 2012, Año Internacional de las Cooperativas.*

Asimismo, ya que en el actual contexto económico y social son necesarias iniciativas empresariales que reúnan las características que demuestran estas cooperativas, considerando que el concepto de la cooperativa de trabajo ha evolucionado sustancialmente y, en estos momentos, representa un modelo empresarial altamente competitivo, repartido por núcleos urbanos y rurales, en sectores tradicionales e innovadores.

Segundo: *Felicitar y reconocer a FAECTA su labor en pro de la creación y mantenimiento del empleo, y manifestar la voluntad municipal de continuar colaborando con FAECTA para la divulgación del Año Internacional de las Cooperativas, y de las actividades de promoción del cooperativismo que se impulsen en nuestra ciudad durante el año 2012.*

Tercero.- *Continuar la labor por mejorar y, en la medida de lo posible ampliar, las herramientas y recursos al alcance del Ayuntamiento, para dar a conocer la fórmula del cooperativismo a las personas emprendedoras que se asienten desde los diferentes programas municipales, contando con la colaboración de las organizaciones representativas del sector”.*

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la moción epigrafiada.

SEGUNDO: Dar traslado de la misma a FAECTA

6.- SOLICITUD DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA REVOCAR EL ACUERDO PLENARIO DE 31/01/2012.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el mismo quórum se adoptó el siguiente

El Sr. Alcalde señaló que visto que mediante escrito con entrada en este Ayuntamiento el día 15 de mayo de 2012 la Excm. Diputación Provincial de Córdoba solicita que por el Excmo. Ayuntamiento de Montoro se proceda a la revocación del Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2012 en virtud del cual se desestima la solicitud para la aplicación de la bonificación por fomento del empleo prevista en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en relación con las obras de construcción del Centro Provincial de Servicios Empresariales en el Polígono Industrial Atalaya y Morrón de Montoro.

Dicha solicitud se fundamenta en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Dicho precepto establece que en los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, **podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto**, haga cesar o modifique la actuación material, o inicie la actividad a que esté obligada.

Por su parte el apartado segundo del citado artículo 44 afirma: “**El requerimiento** deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y **deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde** la publicación de la norma o desde **que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto**, actuación o inactividad”

El acto cuya revocación se requiere es el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Montoro de fecha 31 de enero de 2012 que fue notificado a la Excm. Diputación de Córdoba y así lo manifiesta la Diputación en su escrito el día 10 de febrero de 2012. Por tanto en aplicación del artículo 44.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa el plazo para hacer el requerimiento de revocación termina el día 10 de abril de 2012. Por tanto el requerimiento de la Diputación realizado el día 15 de mayo de 2012 se ha producido fuera de plazo.

En votación ordinaria, con la abstención de los representantes del Grupo Popular (3) y el voto a favor de los representantes de los Grupos IULV-CA (2) y PSOE-A (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se ACUERDA:

PRIMERO.- Inadmitir por extemporánea la solicitud de revocación interpuesta por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba frente al Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro de fecha 31 de enero de 2012 en virtud del cual se desestima la solicitud para la aplicación de la bonificación por fomento del empleo prevista en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Instalaciones y Obras en relación con las obras de construcción del Centro Provincial de Servicios Empresariales en el Polígono Industrial Atalaya y Morrón de Montoro

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y a la Intervención Municipal.

7.- PROPOSICIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PALMA DEL RÍO Y VILLA DEL RÍO.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Los Sres. Concejales conocían el texto de la Proposición epigrafiada, que fue registrada en este Ayuntamiento como iniciativa del Grupo municipal de IULV-CA y preguntado por el Sr. Presidente a los portavoces de los demás Grupos si la apoyaban, todos se pronunciaron afirmativamente. El contenido de la misma es el siguiente:

PROPOSICIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PALMA DEL RÍO Y VILLA DEL RÍO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy ya nadie duda que las infraestructuras de transporte constituyen un factor estratégico para el desarrollo económico y social de un territorio. Su uso permite distribuir los servicios públicos al conjunto de la población, permitiendo la movilidad de la misma así como de las mercancías, la comunicación y el acceso a la información. De igual forma contribuyen a la vertebración y al equilibrio territorial, y permiten orientar e intensificar los flujos económicos y tienen un efecto de arrastre sobre la estructura productiva.

La configuración histórica de nuestra red ferroviaria avala la importancia que siempre tuvo en nuestra provincia este sistema de transporte, desde la primera Ley de Ferrocarriles en 1855 con la que se puso en marcha la línea Sevilla-Córdoba y que en la década de los 70 se renovó y se electrificó.

El transporte por ferrocarril siempre ha sido y es considerado como un transporte seguro, barato y ecológico, factores que deben ser tenidos en cuenta por las administraciones públicas, sobre todo en la coyuntura socioeconómica actual, de apuesta económica para su revitalización. Hoy la apuesta por parte de la administración central se centra fundamentalmente en el ferrocarril de alta velocidad dejando en un segundo plano el convencional, sin tener en cuenta la prestación social que suponen para la mayoría de la ciudadanía los trenes de cercanía.

La línea de ferrocarril que une los municipios cordobeses de Palma del Río y Villa del Río ha supuesto históricamente un servicio que ha acercado de forma importante a la mayoría de la ciudadanía con la capital de nuestra provincia. Desde siempre este medio de transporte ha sido utilizado por ciudadanos y ciudadanas de Palma del Río, Hornachuelos, Posadas,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Almodovar del Río, Villafranca, El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Villa del Río, para desplazarse hasta Córdoba para temas de trabajo, sanitarios, ocio, desplazamiento diario de estudiantes, etc...

En la actualidad los pocos trenes que transitan por esta línea, sólo paran en Palma del Río, Posadas, Córdoba, Rabanales y Villa del Río, obligando a la ciudadanía del resto de municipios a utilizar el transporte (público o privado) por carretera para trasladarse a Córdoba u otro municipio.

La falta de apuesta por el ferrocarril convencional no sólo ha provocado una merma importante en cuanto al servicio que se prestaba, en lo económico y lo social, sino que también ha provocado la pérdida de un número más que considerable de puestos de trabajo y el deterioro galopante de las infraestructuras (estaciones, andenes, etc.) en cada uno de estos municipios.

Se hace imprescindible que desde las instituciones públicas, como es este Ayuntamiento, veamos por los intereses de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia. Para ello, el grupo municipal de IULV-CA presenta al Pleno de esta corporación los siguientes

ACUERDOS

Primero: Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a poner en marcha, de acuerdo con las empresas ferroviarias ADIF y RENFE, un servicio de cercanías entre Palma del Río y Villa del Río, con paradas en todos los municipios de esta línea y con horarios de tránsito que garanticen un servicio acorde a las necesidades de la ciudadanía, así como aumentar la frecuencia, con horarios suficientes y paradas en todos los municipios, de los trenes de media distancia en el tramo Palma del Río-Villa del Río.

Segundo: Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a poner en marcha inversiones económicas para restaurar o construir las infraestructuras necesarias para el funcionamiento del servicio.

Tercero: Dar traslado de estos acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Cuarto: Dar impulso y apoyo, desde este Ayuntamiento, a cualquier tipo de Plataforma creada con la intención de conseguir dichos servicios.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el texto de la proposición suscrita por todos los Grupos políticos Municipales integrantes de esta Corporación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

8.- PROPOSICIÓN SOBRE 17 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, TRANSFOBIA Y BIFOBIA.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Sres Concejales conocían el texto de la Proposición epigrafiada, e igual que la anterior fue suscrita por los tres Grupos políticos municipales , si bien había sido registrada por el Grupo de IULV-CA, su contenido es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBfobia, para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy la realidad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es ambivalente. En el año 1973 la homosexualidad dejó de ser considerada como una enfermedad, sin embargo, en la actualidad los manuales internacionales de enfermedades mentales continúan patologizando la transexualidad como “disforia de género”. Por otro lado, en los últimos años, España ha sido pionera en reconocer los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, pero en muchos otros países el colectivo LGTB sigue sufriendo discriminación, persecución y muerte. En el caso concreto de nuestro país, la igualdad legal es ya una realidad generalizada, siendo todavía la igualdad social y real del colectivo LGTB una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión.

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBfobia, es decir, un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia la LGTBfobia continúa muy presente en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

Esta violencia se manifiesta y reproduce hoy de múltiples formas. Cuando se patologizan las identidades de las personas transexuales o se invisibiliza la realidad de las y los mayores LGTB, existe LGTBfobia. Cuando la Iglesia, institución subvencionada con dinero público, ataca la diversidad sexual, se recurren los derechos de LGTB ante el Tribunal Constitucional y se tolera el bullying o acoso escolar LGTBfóbico en las escuelas, existe LGTBfobia. Cuando se condena al colectivo LGTB al paro y la precariedad, se impulsan recortes en sanidad que afectan de forma especial a las personas transexuales o se elimina la dotación presupuestaria que sostiene el Plan Nacional sobre SIDA, también existe LGTBfobia.

Ante la lacra de la LGTBfobia la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. Por esta razón, es necesario defender una educación pública, laica, humanista e inclusiva que contribuya a poner fin a esta lacra social y a promover el respeto a la dignidad ciudadana de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si olvidamos trabajar al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo y el racismo.

La discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos. Por ello, en este Día Internacional contra la LGTBfobia es necesario seguir trabajando a favor de la igualdad y del respeto a la diversidad afectivo-sexual, reafirmando un compromiso activo con los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y condenando rotundamente la discriminación y la intolerancia que todavía hoy sufre el colectivo LGTB.

Por todo ello, se elevan al pleno los siguientes:

ACUERDOS

-Contribuir, en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

-Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

-Solicitar al Gobierno que abandone su política injusta y antisocial de recortes y ajustes, con especiales consecuencias para el colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Pedir específicamente al Gobierno que refuerce su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social.

De la presente moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*
- A la Consejería de Presidencia e Igualdad*

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el texto de la proposición suscrita por todos los Grupos Políticos municipales, dando traslado de los acuerdos a las Administraciones que en ella se indica

9.- PROPOSICIÓN “POR UNA EDUCACIÓN DE TODOS Y PARA TODOS”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Sres Concejales conocían el texto de la Proposición epigrafiada, cuyo contenido es el siguiente:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de Abril el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 14/2012 de medidas urgentes de racionalización de gasto público en el ámbito educativo que supone un recorte de los presupuestos educativos de entre el 25% y el 30%.

Desde el Ayuntamiento de Montoro calificamos esta medida como un brutal recorte, que se añade al que ya hemos sufrido estos últimos años, y que conllevará un retroceso histórico poniendo en peligro el futuro de nuestro país. Además, las medidas adoptadas e impuestas por RD Ley contra la calidad de la misma y contra la equidad del sistema educativo conllevarán a la subida de los precios públicos de las matrículas universitarias (entorno a un 66% de media), especiales medidas para los y las estudiantes no comunitarios que tendrán que asumir el 100% de los costes de su matrícula, la reducción del 12% en el presupuesto destinado a becas y el endurecimiento de las condiciones para el acceso a la misma que conllevarán en la práctica un creciente riesgo de endeudamiento estudiantil, el endurecimiento de los mecanismos propuestos para la valoración de la dedicación docente e investigadora, la impuesta reordenación de la docencia, la subordinación de la actividad educativa e investigadora a criterios reductivamente economicistas y la regulación intrusiva de aspectos fundamentales que vulneran la norma constitucional de autonomía universitaria.

Como consecuencia, expresamos lo siguiente:

- El rechazo absoluto, tanto por su forma de tramitación (sin contar con la comunidad educativa) como por su contenido, del citado Real Decreto-Ley, dado que daña profundamente el modelo vigente Educación pública, basado en el principio de igualdad de oportunidades y el de servicio público, contemplados en el Artículo 27 de la Constitución Española, que garantiza el derecho de todas y todos a la educación.*
- Consideramos especialmente grave que una de las medidas para conseguir la austeridad necesaria del gasto público sea precisamente el recorte de la financiación universitaria, ya insuficiente y por debajo de la media europea.*
- Rechazamos el aumento de los precios públicos de la universidad española, que ya se encuentran por encima de la media europea y que incrementará el sesgo social en el acceso a los estudios superiores y dificultará aún más la entrada a la universidad de los sectores más castigados por la crisis, siendo esta medida un ataque frontal contra el principio de igualdad de oportunidades. Además, las medidas aprobadas para los no-comunitarios suponen una expulsión directa de la educación superior, siendo esta una medida de corte muy racista.*
- La aplicación de este Real Decreto-Ley daña gravemente la calidad de la docencia y la investigación. Por ello, Denunciamos en particular que las medidas adoptadas por el Gobierno son un atentado gravísimo contra el desarrollo de la actividad investigadora, que es uno de los motores más potentes del progreso de una nación y de la competitividad económica que tanto reclama*

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta a la consideración del Pleno de esta Corporación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

1. *Solicitar la retirada del Real Decreto-Ley 14/2012, así como el inicio de un proceso de diálogo con los diferentes agentes sociales para dar una solución consensuada y efectiva a los problemas que pueda tener el sistema actual de educación.*
2. *Apoyar todas las movilizaciones educativas que se están llevando a cabo contra este Decreto-Ley con las sucesivas reformas educativas que se están llevando a cabo.*
3. *Dar traslado de estos acuerdos a Diputados y Senadores en Cortes Generales, a las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados y al Defensor del Pueblo Andaluz. “*

Cedida la palabra a los portavoces de los distintos Grupos Municipales, intervino en primer lugar la Sra Sánchez de las Heras, (IULV-CA), quien afirmó que la misma contaba con el apoyo del Grupo socialista y de IULV-CA.

A continuación intervino el sr. Arias Lozano, portavoz del Grupo Popular, quien afirmó que su Grupo votaría en contra porque el Real Decreto Ley se había dictado con suficientes argumentos que lo justificaban.

En votación ordinaria, con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular (3), y el voto a favor de los representantes de los Grupos de IULV-CA (2) y Socialista (7) del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el texto de esta proposición suscrito por el Grupo socialista y de IULV-CA.

10.- PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, GESTION Y EXPLOTACIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO Y DE OCIO.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Expuso el Sr. Alcalde que este asunto ya se vió en el Pleno celebrado el pasado 28 de noviembre de 2011, en el que se resolvió que por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se redactase el proyecto Técnico correspondiente, así pues redactado el mismo y confeccionados los Pliegos se somete a aprobación plenaria para continuar la tramitación de este expediente.

Cedida la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales intervino La Sra Sánchez de las Heras (IULV-CA) quien preguntó sobre la apertura del procedimiento licitatorio, sobre el canon y el derecho de tanteo , aspectos todos ellos recogido en los Pliegos , y anunció que el sentido del voto de su Grupo sería la abstención por cuanto en principio se posicionaron en contra de que esta parcela municipal no la gestionase el Ayuntamiento.

En votación ordinaria, con la abstención de los representantes del Grupo de IULV-CA (2), y el voto a favor de los representantes de los Grupos Popular (3) y Socialista (7) del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico de construcción de equipamiento deportivo en el PPR 2 redactado por la Arquitecta Municipal D^a M^a Jesús de Torres Díaz y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la concesión para la instalación, gestión y explotación de un complejo deportivo en Montoro por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO: Someter este proyecto y el Pliego a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de veinte días.

10.BIS. 1.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE RECHAZO A LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE REEQUILIBRIO (2012-2014) CONOCIDAS COMO EL “RECORTAZO” DEL BIPARTITO PSOE-IU

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día de esta Moción, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El texto de la misma decía así:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción: Rechazo a las medidas contenidas en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio (2012-2014) conocidas como el “recortazo” del bipartito PSOE-IU

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El recién constituido gobierno bipartito de Andalucía, conformado por el PSOE e Izquierda Unida, acaba de aprobar, como una de sus primeras medidas, el mayor recorte presupuestario de nuestra historia autonómica. Con este “recortazo” en toda regla, que inicialmente superaba los 2.600 millones de euros, ambos partidos olvidan cada una de las promesas electorales que hasta hace poco más de un mes lanzaban sus candidatos autonómicos. La fórmula en la que se han basado resulta especialmente brutal e insensible en momentos de grave crisis económica como los que atravesamos: subida de impuestos para todos los andaluces, nueva y contundente bajada de sueldo a los funcionarios, y congelación absoluta de las inversiones públicas. Se trata de un conjunto de medidas que alejan el objetivo de la recuperación económica, ya que constituyen una barrera para la creación de empleo y el aumento del consumo.

Todas estas medidas están contenidas en el plan económico financiero 2012-2014, presentado por la Junta ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera para cumplir con el objetivo del déficit público del 1,5%. Andalucía aprobó ese examen in extremis, después de que se descubriese un intento de inflar los ingresos provenientes de la Unión Europea, engaña que ahora obligará a aplicar un nuevo recorte de más de 300 millones de euros, con el que la cifra total del ajuste se va a situar nada menos que en 3.000 millones de euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Da auténtica vergüenza ajena recordar las descalificaciones y críticas vertidas por los dirigentes de PSOE e IU ante las reformas y medidas de austeridad del gobierno de la Nación, que preside Mariano Rajoy. Ahora, tan solo unos días después de sentarse en los sillones conseguidos en el reparto de poder que han protagonizado ambas formaciones, parecen haber cambiado, y de qué manera, sus “principios políticos” por otros muy distintos. Sin duda, una gran parte de los andaluces que les respaldaron el pasado 25 de marzo deben sentirse hoy absolutamente engañados y traicionados.

No menos vergonzoso y poco edificante resulta ver al PSOE oponerse en el Congreso de los Diputados a cualquier medida tendente a poner fin al despilfarro con el que arruinaron la administración en sus años de gobierno, a la vez que ponen en marcha, sin el menor reparo, estos durísimos recortes en Andalucía.

Y es que la supuesta firmeza de los planteamientos de PSOE e IU en defensa del Estado del Bienestar se ha convertido, en horas veinticuatro, en un nebuloso cóctel de justificaciones e intentos de camuflar una evidencia que a ningún andaluz se le puede escapar: la Junta de Andalucía ha sido gestionada desde el descontrol y el despilfarro, y ahora se ven obligados a rectificar acuciados por la calamitosa situación financiera que ellos mismos han propiciado. Veremos ahora qué argumentos fabrican para explicar que se debe protestar en la calle por los recortes del Gobierno central pero no por los que ellos mismos ordenan.

Sabido es que Andalucía ya ostentaba el dudoso título de ser una de las Comunidades Autónomas en la que más impuestos pagaban los ciudadanos. Con la voraz subida de impuestos aplicada ahora por el bipartito, que viene a sumarse además a la que ya aprobó el gobierno de Griñán hace ahora dos años, nuestra Comunidad no sólo se coloca a la cabeza de España, sino que incluso lidera a las regiones de Europa en presión fiscal sobre sus ciudadanos. Y eso pese a que somos los primeros en número de parados en el continente. Ahí es nada.

La medida supone un nuevo engaño de José Antonio Griñán que, con el apoyo de sus nuevos socios, vuelve a elevar los impuestos que prometió que no tocaría: sube los tramos autonómicos del IRPF y otros impuestos como el céntimo sanitario. Mientras, el secretario general del PSOE, Pérez Rubalcaba, calla ahora cuando en diciembre dijo que “subir el IRPF va a llevar a España a la recesión, deprimirá el consumo y va a hacer perder empleo”.

Hay que recordar además que Griñán aplica ahora estos profundos recortes sociales cuando días antes de las elecciones autonómicas repartió nada menos que 223 millones de euros en subvenciones.

La bajada de sueldo a los funcionarios, que suponen el 6% de la población activa en Andalucía, resulta especialmente sangrante, porque no hace ni dos años que Griñán ya les redujo la nómina. Ahora, el bipartito les merma entre un 5 y un 15% su retribución, les suprime también ciertos complementos salariales y pagas extras, y aumenta su jornada laboral de 35 a 37,5 horas semanales. Los 260.000 empleados públicos andaluces han perdido nada menos que un 21% de poder adquisitivo en dos años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Sin embargo, el bipartito mantiene la plantilla de los 30.000 cargos colocados a dedo por el PSOE en el Gobierno andaluz. Muchos funcionarios están convencidos de que se les baja el sueldo como represalia por las protestas contra el enchufismo que han protagonizado. Así defiende lo público el PSOE.

Ni que decir tiene que con un recortazo de estas características, los grandes perjudicados son los andaluces que conforman las clases medias, ya que ahí es donde se ubica la práctica totalidad de los empleados públicos de la Junta a los que se baja el sueldo, por no hablar de los miles de autónomos y PYMES que sufrirán la parálisis de la inversión pública en Andalucía y la caída del consumo por la reducción de salarios.

El recortazo de casi 3.000 millones perpetrado por el bipartito radical se traducirá en la destrucción de empleo público y contribuirá a que no se creen nuevos puestos de trabajo por el recorte de 570 millones en obra pública. La Federación Andaluza de la Construcción, FADECO, ya ha advertido que esa decisión supondrá 70.000 parados más y la puntilla para el sector, que ya estaba maltrecho por el desplome a la mitad de las inversiones de la Junta en los tres últimos años.

Para terminar de crispar a toda la sociedad andaluza, tan solo se libran de este recorte los altos cargos y el aparato de propaganda del bipartito: Canal Sur. Y es que mientras han bajado el sueldo a los empleados públicos y subido los impuestos, PSOE e IU no han tocado privilegios como las casas gratis y las cesantías, ni partidas como los 122 millones previstos como subvención para la deficitaria Canal Sur en 2012. La falacia de culpar a otros no es de recibo porque el recortazo es resultado de una gestión económica desastrosa y porque la tijera se aplica de manera selectiva: salva los privilegios de los privilegiados.

Griñán ha engañado a todos los andaluces ocultando la realidad de sus propias cuentas, mintiendo en el Parlamento y presentando unos presupuestos falsos e irreales, como denunció el PP andaluz. IU se ha contagiado del virus de la mentira y la ocultación, no tiene una sola explicación coherente que no pase por mantener el reparto de sillones.

La agenda oculta de Griñán y Valderas consiste lisa y llanamente en meter la mano en el bolsillo de los andaluces y no apostar por la reactivación económica con tal de no reducir el monstruo burocrático y el gasto corriente en la administración. El único responsable de este desaguizado es Griñán, que conocía el estado real de las cuentas y las ha ocultado a sabiendas. Los dirigentes del PSOE han caído en su propia trampa porque pensaban dejar una herencia envenenada, como hicieron a nivel nacional, pero se han heredado a sí mismos.

Desgraciadamente, no son las únicas podas que la Junta ha puesto en marcha en Andalucía. En los últimos años, han recortado 6.000 millones de euros en sanidad, educación, asuntos sociales y empleo que se presupuestaron pero que nunca se ejecutaron. Han dejado además quebrada la sanidad andaluza con 750.000 facturas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

impagadas; deben 1.000 facturas a las empresas de construcción y han abandonado las políticas de igualdad y asuntos sociales en manos de los Ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1- Solicitar al ejecutivo bipartito formado por PSOE e Izquierda Unida la presentación de unos nuevos Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2012, sin previsiones de ingresos falsos, sin electoralismo, sino aplicando la responsabilidad con planteamientos realistas, que eviten que luego tengan que venir más recortes que afecten a la calidad de vida de los andaluces.

2- Rechazar el rumbo tomado por el nuevo gobierno autonómico de PSOE e IU, en el que las subidas de impuestos, los recortes y los ajustes caen directa y duramente sobre los trabajadores y los sectores más empobrecidos de la sociedad andaluza.

3- Reprobar la actitud de persecución descarada del gobierno bipartito contra los funcionarios andaluces, en represalia por haber denunciado el enchufismo que ha caracterizado la gestión de la Junta de Andalucía.

4- Pedir al gobierno andaluz que con lo que se pueda ir recuperando de los 1.500 millones de euros repartidos fraudulentamente en el caso de los ERE falsos, se cree un fondo de emergencia social para atender a las familias andaluzas sin recursos.

5- Exigir al gobierno bipartito andaluz que abandone la burda estrategia del anterior gobierno autonómico, consistente en presupuestar partidas y luego no ejecutarlas, lo que ha generado unos recortes de más de 6.000 millones de euros en sanidad, educación, servicios sociales y empleo. Cada euro que no se ejecuta es un nuevo recorte para Andalucía.”

Por la Presidencia se cedió la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Arias Lozano, en primer lugar, quien afirmó que nada tenía que añadir a lo que se exponía en el texto de la Moción sobre los recortes realizados en Andalucía por el PSOE-A e IULV-CA.

A continuación intervino la Sra Sánchez de las Heras, quien dijo que su formación política no votó a favor de estas medidas y que no se podía hablar de recortes cuando el dinero del Gobierno Central no había llegado por lo que anunció que su Grupo votaría en contra de la misma.

Después intervino el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista, quien dio lectura a la argumentación que justificaba el voto en contra de su Grupo y de la que solicitó que constase literalmente en acta, por lo que se transcribe el archivo facilitado al respecto:

“Cuando esta mañana, cuando la he recibidoo, he tenido la oportunidad de leer la moción del PP, lo primero que me ha venido a la cabeza es nuestro sabio refranero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

nacional: “le dice la sartén alcuza, retireteé que me ensucias”; e igualmente una máxima en Derecho que dice: “a nadie hay que escuchar, que empiece alegando su propia injusticia”.

Y es que hay que tener valor para atreverse a presentar una moción en esos términos. Hay que tener valor, o una cara muy dura. Cuando leía el texto, me decía: “no le puedo creer”. Bueno, he tenido que leerlo varias veces para poder asimilarlo.

El mencionado texto dice cosas como “el mayor recorte presupuestariooooo de nuestra historia”, “olvidan cada una de las promesas electorales”, “congelación de las inversiones públicas”, “la cifra total del ajuste se va a situar nada menos que en 3000 mill de euros”(recordemos que sólo en Bankia el gobierno del PP ya ha invertido 24000 mill), “subida de impuestos”, “los grandes perjudicados son las clases medias”, “la falacia de culpar a otros no es de recibo”, “la tijera aplicaoca de manera selectiva, salva los privilegios de los privilegiados”, “agenda oculta”, ...

Sí nos vamos a la calle y le preguntamos a los ciudadanos, nos van a decir unánimemente que estamos hablando del Sr. Rajoy, que este señor es el responsable de todo esto.

Y me gustaría referirme expresamente a mis compañeros de corporación que representan al grupo popular. Entiendo que muchas veces os obligan desde vuestro partido a presentar mociones, me consta que vosotros no habéis redactado esta moción, pero antes de presentarla, leedla bien, echadle un vistazo antes.

Con el señor que redactó la moción sólo comparto una cosa, habla de “vergüenza ajena”, y desde luego tiene que ser ajena, porque lo que es propia, este señor o señora no tiene ni idea, no tiene un mínimo de sentido común.

Miren, para justificar su actuación vienen hablando de la “herencia recibida”. Bueno, cuando estaban en la oposición decían que esto era una cuestión de confianza, ganaron las elecciones y ya no era la confianza, ahora era la herencia recibida. Ojalá, porque entonces, más tarde o más temprano muerto el perro, se acabó la rabia. Pero no era así.

Dicen que el anterior Gobierno engañó en las cuentas públicas de 2011. Pero esto tampoco es así, porque en ningún momento el anterior Gobierno brindó a nadie ningún dato de ejercicio presupuestario falso, sino sólo previsiones sobre el déficit que se mostraron inexactas, por optimistas. ¿Por qué erraron las previsiones? Hablemos sólo de cifras. Ocurrió que la recuperación internacional de los primeros meses se truncó a partir de Fukushima, Libia y el estertor del impago griego. La ralentización afectó a España sobretodo en el último trimestre, al crecer su PIB solo en un 0'3 %, contra un 0'9%, 0'8 % y 0'8% de los tres primeros.

Nadie engañó a nadie. El Gobierno anterior facilitó todos los datos del Estado y los que disponía de las CCAA, facilitados por ellas mismas. Los que tenían en ese



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

momento, porque los datos definitivos de las CCAA no se han conocido hasta febrero de este año. Las cifras se han conocido al cierre del ejercicio.

Un dato, la Comunidad de Madrid (PP), días después de presentar el cierre de sus cuentas, reconoció que había detectado a posteriori una caída de ingresos de 1000 mill de euros más. ¿Engañó el Consejero Beteta al Secretario de Estado Beteta?

Ustedes para encontrar una excusa a sus recortes y echar la culpa de sus decisiones que toman a la acción del gobierno anterior han sembrado dudas sobre las cuentas de nuestro país. Y eso ha sido malo para España. Una vez más han puesto sus intereses políticos por encima de los de España.

Pero vamos hablar también de los ajustes en Andalucía.

Recortes impuestos por el gobierno central. Andalucía cumplirá con los recortes impuestos por el Gobierno Central, recortes injustos y desiguales porque hacen caer el grueso de la reducción del déficit sobre las Comunidades Autónomas que son las que tienen las competencias sobre Sanidad y Educación. El Estado debe reducir el déficit un 6,5% y las CCAA un 50%. Andalucía cumplirá, por responsabilidad con España, pero marcando claras diferencias con los gobiernos de la derecha.

Un ajuste más duro por los incumplimientos del PP. El ajuste que tiene que afrontar Andalucía es mayor por los incumplimientos del Gobierno de Rajoy. El PP castiga a Andalucía por los resultados del 25M:

o El ajuste de gasto que acomete el Gobierno andaluz sería de 1.000M€, un 60% inferior, si el Estado hubiera satisfecho los 1.504M€ que adeuda, acreditados por la Intervención General del Estado, de las inversiones de los Presupuestos del Estado de 2008 y 2009.

o El Gobierno del PP se niega también a cumplir el Estatuto de Autonomía, las inversiones previstas suponen el 14,6% de la inversión regionalizada, cuando el Estatuto de Autonomía marca un 17,8%. Si se hubiera cumplido lo dispuesto en nuestro Estatuto, el Gobierno del PP debería haber destinado a Andalucía 408,3 millones € más.

o La paralización de la subasta de medicamentos está impidiendo que Andalucía pueda ahorrar hasta 100m€ en gasto farmacéutico.

Un camino distinto a las comunidades del PP: Proteger derechos. La Junta de Andalucía adopta una serie de decisiones que ponen de manifiesto otra forma de hacer política:

No vamos a ceder ni un ápice en nuestra apuesta por la educación pública.

No vamos a aumentar la ratio de alumnos por aula con el convencimiento de que reducir la calidad de la educación es un paso atrás para el crecimiento y el empleo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Mantendremos otros derechos educativos. Becas, libros gratuitos, comedores, aulas matinales, ordenadores.

El Gobierno andaluz no subirá las tasas universitarias frente a las previsiones contenidas en el decreto-ley del Gobierno sobre el gasto educativo.

No vamos a privatizar ningún hospital público ni vamos a permitir cambiar la sanidad universal por el negocio de determinadas empresas.

Adoptamos medidas alternativas para evitar que, pese al aumento de la jornada de los empleados públicos a 37,5 horas semanales dictado por el Estado al tratarse de una normativa básica, se despidan a 30.000 trabajadores públicos.

Pedir un esfuerzo adicional y temporal a los empleados públicos, tanto de la administración como de sus entes instrumentales, por medidas que se extienden desde el presidente de la Junta al último funcionario que haya ingresado en la administración autonómica.

Un esfuerzo equilibrado y justo para evitar despidos: Para evitar la pérdida de 30.000 empleos públicos por el aumento de la jornada laboral, se definen unas medidas de reducción de prestaciones que disfrutaban los trabajadores públicos. Siempre será mejor recortar los salarios que despedir.

Son medidas de carácter temporal. Los empleados públicos recuperarán sus condiciones laborales cuando se recuperen los ingresos, una vez que pase la crisis.

En este sentido se apuesta por:

o Suspender los permisos de jubilación, las licencias previas por jubilación anticipada y los contratos relevo.

o La acción social y los premios de jubilación.

o Reducción de los días de permiso por asuntos particulares y de días adicionales de vacaciones.

o Se homologan las condiciones de trabajo de los empleados del sector público empresarial con los de Administración general en aspectos como la retribución en concepto de antigüedad, indemnización por servicio, suspensión de las ayudas de acción social y aportaciones a planes de pensiones, días de permisos.

o Disminución de las horas extraordinarias.

o Eliminación de los complementos adicionales de las pagas extraordinarias de junio y septiembre.

o Reducción de un 10% en las retribuciones de carácter variable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

o Minoración de un 15% de la jornada laboral y de la retribución de funcionarios interinos y personal laboral temporal.

o Reclasificación de los directivos de las entidades del sector público empresarial.

o Limitación de las ayudas a los sindicatos y de las horas sindicales.

o Aumento de la jornada lectiva de los profesores, en aplicación del decreto ley del Gobierno sobre medidas urgentes en el gasto público educativo.

A los funcionarios, en definitiva, no se les toca ni un € al mes. En las pagas extraordinarias se suspende temporalmente el complemento específico que se incorporó en el año 2004.

Se reducen altos cargos y gasto corriente: El Gobierno Andaluz pide un esfuerzo a los empleados públicos para evitar despidos y ese mismo esfuerzo lo aplica sobre altos cargos y gasto corriente de la administración.

o Reducción de la estructura de Altos Cargos y de delegados provinciales.

o Fin de la equiparación salarial de los miembros del Gobierno andaluz con el Gobierno de la Nación. Se reduce, por tanto, la retribución del presidente, los consejeros/as, viceconsejeros/as y otro personal en un 5%, que será adicional al 15% adoptado.

o Reducción del 50% de vehículos de altos cargos.

o Eliminación de la partida de protocolo para altos cargos, excepto el presidente de la Junta, consejeros/as.

o Ajuste en un 50% de la partida para información, divulgación y protocolo.

o Descenso de un 50% para reuniones, conferencias y cursos.

o Reducción de un 15% en arrendamientos.

Reducción de un 15% de las cifras para dietas de locomoción y desplazamientos.

En Andalucía se suben impuestos a los que más tienen. Sólo con recortar gasto se pondrían en riesgo la prestación de los servicios básicos esenciales y éstas son líneas que no vamos a sobrepasar. El Gobierno andaluz actuará también sobre el aumento de ingresos con un paquete de tributos y otras medidas para que aumenten, en 1.000M€, los ingresos previstos:

o Modificación en los últimos tramos de la tarifa autonómica del IRPF. Entre 60.000 y 120.000€ al 23,5% y de 120.000€ en adelante, al 25,5%.

o Se multiplica la tarifa actual del Impuesto de Patrimonio por 1,10.

o Se multiplica por 2 el tipo de gravamen autonómico actual del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos hasta agotar la banda máxima permitida, exceptuando al gasóleo de uso agrícola.

o Se prevé incrementar el tipo de gravamen general de Actos Jurídicos Documentados del 1,2% al 1,5%.

o Se incrementa la tarifa de la Tasa fiscal sobre el Juego para determinadas máquinas.

o Otras medidas no tributarias que se adoptan para mejorar los ingresos son:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

- Mejorar la certificación de Fondos Europeos para recuperar con mayor agilidad el adelanto de los fondos.*
- Insistir en la fórmula del sale&leaseback (venta y alquiler de los inmuebles que son propiedad de la Junta) para 94 inmuebles.*
- Trabajar con la Administración del Estado para conseguir ingresos adicionales mediante el convenio firmado.*

Defendemos otra salida de la crisis. Andalucía, como ha dicho el Presidente Griñán, cumple con la marca España, lo hacemos por responsabilidad pero a la fuerza. Estamos convencidos que este camino no es la solución para salir de la crisis económica, hacen falta otras políticas de estímulo para la reactivación de la economía y la creación de empleo. Ese va a ser el camino por el que los socialistas Andaluces apostemos en España y Europa.

Todos los recortes que ha hecho el PP, los han hecho bajo la teoría del “para eso nos han votado, para que hagamos lo que tenemos que hacer”. Y no es cierto. Ni el programa del PP ni ninguna declaración de Rajoy o quienes hoy son ministros dijeron, por ejemplo, que iban a imponer a los pensionistas pagar por poder utilizar las medicinas que necesitan. Es más, dijeron todo lo contrario.

*Y todo esto no lo hacen por austeridad, esto es la ideología del PP:
“Ahora que no estamos en campaña electoral es el momento de decir lo que de verdad pensamos” (Jesús Aguirre, portavoz del sanidad del PP en el Sanado – 16/04/2012)
Refiriéndose a los pensionistas, “si tienen que pagar su comida y su ropa, parece razonable que contribuyan a las medicinas, que es elemento esencial de la salud” (José Ignacio Echániz, consejero de salud de Castilla-La Mancha, 18/04/2012)
Sobre sanidad, “universalidad, equidad, gratuidad y solidaridad son una utopía” (Jesús Aguirre, portavoz del sanidad del PP en el Sanado – 16/04/2012)*

El 04/11/2011, el Sr. Rajoy decía “le voy a meter la tijera a todo, salvo a pensiones, sanidad y educación”.

Pues pese a esa tijera en Andalucía vamos a defender la educación pública y de calidad frente a los ataques del PP.

La educación, motor de empleo y de desarrollo. El sistema educativo público es una herramienta fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades además de un instrumento en lucha contra el desempleo y el crecimiento sostenible. Por ello, la defensa de un sistema de educación público, gratuito y de calidad es un compromiso ineludible para los socialistas andaluces, cualquier pequeño retroceso en una educación pública y de calidad tardaremos años en recuperarlo y los socialistas no vamos a permitir retrocesos en Andalucía.

Recortes injustos. Andalucía la más perjudicada. El ataque del PP a la educación pública no tiene precedentes y Andalucía es la más perjudicada porque la educación pública en Andalucía representa el 80% del total (el doble que en Madrid, donde la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

privada tiene más peso). 1 de cada cuatro niños del sistema educativo público es andaluz.

El PP ha socavado los pilares de la educación pública desde todos los frentes posibles: 4.886 millones de euros menos en cinco meses: Casi 1.000 millones menos al mes desde que el PP llegó a Moncloa

El 30 de diciembre el Gobierno del PP publica un Real Decreto que recorta 487 millones en Educación

Los PGE reducen el presupuesto de educación un 21.8% (663 millones). Esta reducción afecta, especialmente a las becas y ayudas al estudio (-11,5%)

El 20 de abril publica un nuevo Real Decreto en el que se recortan 3.726 millones más en educación

Subida OBLIGADA de las horas lectivas para el profesorado

Subida de la ratio

OBLIGACIÓN de NO cubrir las bajas de menos de 15 días

Paralización de las oposiciones en Andalucía

Estos recortes supondrán menos clases de refuerzo, menos desdobles, menos tutorías, menos sustituciones, en definitiva, menos calidad y menos igualdad.

El PP debilita el sistema público de educación todo lo posible para beneficiar a la educación privada, el PP ya no hace negocio con el ladrillo, ahora su objetivo es vender al mejor postor la Educación.

El Gobierno andaluz va a trabajar para paliar todo lo posible las consecuencias de estos recortes porque de la calidad de la educación depende el futuro de Andalucía

Andalucía actúa con “responsabilidad y visión de Estado”. Andalucía cumplirá con los recortes IMPUESTOS por el Gobierno Central que, a golpe de Decreto Ley, obliga a las Comunidades a tomar decisiones injustas. Andalucía cumplirá por responsabilidad y visión de Estado, para proteger la marca España en estos momentos de gran dificultad, pero Andalucía también marcará claras diferencias con los gobiernos de la derecha y para ello utilizará todos los recursos a su alcance.

Las líneas rojas: Sin privatizaciones, sin despidos, sin perder derechos ni servicios públicos. Andalucía hará un tremendo esfuerzo para hacer frente a estos recortes sin privatizar la educación, protegiendo el empleo de los docentes y sin que los andaluces y andaluzas pierdan derechos y servicios públicos. Andalucía sigue apostado por la gratuidad de libros de texto, del transporte escolar, las becas, las Tic 2.0 o el bilingüismo.

Salvar 3.500 empleos. Andalucía ESTÁ OBLIGADA a asumir la subida de horas lectivas del personal docente lo que repercutirá, necesariamente, en el empleo. Sin embargo, actuará en el marco que le permiten sus competencias y no subirá la ratio, esta decisión significará no despedir a 3.500 profesionales de la enseñanza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Para conseguir no despedir a estos 3.500 docentes, hay que hacer un esfuerzo, un esfuerzo conjunto que, efectivamente resulta más duro para los funcionarios pero que será temporal y permitirá mantener el empleo público.

El cinismo y las mentiras de Arenas. Ante esta avalancha de recortes impuestos y de obligado cumplimiento, el PP andaluz actúa de la peor forma posible. Arenas carga contra el Gobierno andaluz desde el cinismo y la mentira.

Las declaraciones de los responsables del PP andaluz sobre los ajustes demuestran que han perdido el norte, son incapaces de superar los resultados del 25 M. El PP andaluz ya no engaña a nadie, no se puede estar, permanentemente, intentando echar balones fuera.

Con esto los gobernantes están demostrando su falta de sensibilidad social y su ideología de derechas frivolisando con el impacto que sus medidas están teniendo sobre la economía de la inmensa mayoría de los españoles.

** RAJOY Pide a los españoles sólo : "un pequeño esfuerzo""unos pocos euros al mes"
19 abril 2012*

**E. AGUIRRE "La escuela igualitaria impide el progreso individual de muchos alumnos"
20 abril 2012*

**J.I. WERT Con el aumento del número de alumnos por clase "los niños se socializan"
17 abril 2012*

**VALCÁRCEL El esfuerzo que se pide "tampoco es para morirse"
20 abril 2012*

**ANA MATO El mismo día que Sanidad aprueba el 'recetazo': "Nos comprometimos con que no habría copago sanitario y el día de hoy le podemos decir que no va a haber ningún tipo de copago sanitario".
18 abril 2012*

Y más recortes del gobierno del PP. BRUTAL ATAQUE A LAS PERSONAS MAYORES: DEPENDENCIA.

EL 1 DE ENERO DEL AÑO 2007, POR DECISIÓN DEL GOBIERNO SOCIALISTA PRESIDIDO POR ZAPATERO, NACÍA UN NUEVO DERECHO UNIVERSAL EN ESPAÑA, CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE DEPENDENCIA.

Con ella y por primera vez en España, las personas dependientes y sus familias empezaron a recibir toda una serie de ayudas económicas y asistenciales, para hacer frente a esa difícil situación que, hasta entonces, habían tenido que afrontar solos y con sus propios medios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

LA PRIMERA DECISIÓN DE RAJOY FUE PARALIZAR LA APLICACIÓN DE LA LEY a nuevos beneficiarios. La tomó en su primer Consejo de Ministros.

LA SEGUNDA: ELIMINAR en los Presupuestos la partida de aportación del Estado mediante el nivel acordado a las Comunidades Autónomas. De 283 M€ en 2011 ha pasado a 0 euros en 2012.

En cuanto al recorte a los empleados públicos, ya se ha comentado cual ha sido el motivo, pero es de resaltar que el pasado viernes, 25/05/2012, el vicepresidente de la Junta ha anunciado el aplazamiento del decreto que sustenta el plan de ajuste unos 10 ó 15 días, para comenzar una negociación profunda con los sindicatos y poder buscar elementos de consenso y de alternativas.

Otro de los tizeretazos del PP ha sido la pérdida de dinero para los parados. El reparto de dinero que el Ejecutivo central ha inyectado a las comunidades para las políticas activas de empleo, esto es, para formar a los desempleados es totalmente "discriminatorio". La distribución de los recursos por primera vez, no tiene en cuenta el número de parados de cada región. Las políticas activas de empleo han sufrido este año un tizeretazo del 57%. El Ministerio de Empleo, dirigido por la onubense Fátima Báñez, ha optado por tratar por igual a todas las autonomías, sin tener en cuenta sus peculiaridades. Andalucía recibirá casi 400 millones menos que en 2011 por los recortes generales, y perderá otros 35 millones por el cambio de criterio del Ministerio. La modificación de los criterios que hasta ahora regían solo perjudica a Andalucía y a Extremadura, pero esta última, gobernada por el PP, recibirá un plan especial de empleo. "Este reparto es rechazable y absolutamente inadmisibile".

Y por último otro ejemplo de su forma de gobernar. El caso Bankia. Recortes para aquellos que nada tuvieron que ver con la crisis, pero para Bankia inyección de millones. Un proceso que se ha realizado sin garantías y sin explicaciones. Los fondos que habría que inyectar en esta entidad serían equiparables con 1/3 del déficit público de este país en 2012; más que todo el déficit permitido al conjunto de las CCAA, o 10 veces del ajuste que nos obligan a realizar en Andalucía. Un proceso con una absoluta falta de transparencia. En un principio, no había pérdidas, después esas pérdidas ascendieron a 30 millones de euros, y a continuación se habló de 3000 millones. Ya vamos por casi 24000 millones.

Por todo lo expuesto nuestro sentido del voto es del rechazo más absoluto a esta moción."

De nuevo en el uso de la palabra el Sr. Arias Lozano señaló que se había presentado una Moción respecto a la situación de Andalucía y la respuesta del Grupo Socialista había sido una exposición argumental ajena a este contexto porque no se estaba hablando del Gobierno Central, ya que fue el Gobierno anterior que negó la existencia de crisis y el déficit se ha multiplicado por 3,1. Afirmó que fue Griñán quien dijo que no iba a hacer recortes y ahora no le salían las cuentas, pues quinientos setenta millones de euros se han dejado de hacer en obras públicas y no se podía echar la culpa al Gobierno de Rajoy que sólo lleva en el cargo seis meses. Finalizó diciendo que todo lo que había leído se refería al Gobierno Central por lo que lo podía hacer llegar al Congreso y al



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Senado pero que no tenía nada que ver con la Moción que su Grupo había presentado referida a los recortes de Andalucía

Cerró el debate el Sr. Alcalde diciendo que el asunto había sido suficientemente debatido, no obstante le preocupaba el recorte del Gobierno central a las políticas activas de empleo para Andalucía, pues había pasado de tres mil sesenta y un millón de 2011 a mil trescientos dieciocho en 2012 ,y en formación profesional ocupacional casi cuatrocientos millones de euros, por lo que solo le quedaba la confianza de que nos pagasen lo IBI de los Pantanos del año 2012 que no había sido incluido en los Presupuestos Generales.

En votación ordinaria, con el voto en contra de los representantes de los Grupos de IULV-CA (2) y Socialista (7), y el voto a favor de los representantes del Grupo Popular (3) del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación se **ACORDÓ** No aprobar la Moción epigrafiada

10.BIS.2 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Expuso el Sr. Alcalde que esta modificación se justificaba en la bonificación solicitada por la Diputación Provincial que no se pudo estimar y para cuando se lleven a cabo actuaciones en caminos públicos.

La Sra Sánchez de la Heras, portavoz de IULV-CA, preguntó si la solicitud de bonificación deDiputación había caducado o podía volverla a solicitar. Le respondió el Sr. Alcalde que no se podía aplicar con carácter retroactivo

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de los apartados segundo y tercero del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras añadiendo los supuestos e) y f) quedando el artículo 7 con la siguiente redacción

Artículo 7º.- Exenciones y bonificaciones.

1.-Se establecen bonificaciones en los términos recogidos en este artículo, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifique tal declaración.

2.-La declaración corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo. El Pleno delega esta declaración en la Alcaldía salvo el supuesto de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

bonificación del 95% que expresamente se recoge en el apartado 3.d) e) y f) de este artículo. El Pleno y en su caso, la Alcaldía realizará dicha declaración, una vez justificado por el sujeto pasivo el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el presente artículo.

En ningún caso podrá realizarse dicha declaración de haberse iniciado expediente de restauración de la legalidad urbanística o sancionador cuyo objeto fueren las obras para las que se solicita la bonificación

3.- Se debe entender que concurren circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo en los siguientes supuestos:

a) Cuando la licencia sea solicitada para obras de la siguiente naturaleza acogidas a los Programas financiados por la Junta de Andalucía incluidas en el Programa de Rehabilitación del Centro Histórico de Montoro:

- rehabilitación autonómica de vivienda,
- transformación de infravivienda,
- rehabilitación de edificios
- adecuación funcional básica

La bonificación será del 95% de la cuota que corresponda satisfacer al sujeto pasivo.

Una vez notificadas al Ayuntamiento de Montoro las obras incluidas en los Programas correspondientes se instará a los beneficiarios para que soliciten la bonificación tributaria prevista en este apartado, bastando para la adopción de la declaración de especial interés o utilidad municipal por la Alcaldía, la presentación de la solicitud del sujeto pasivo.

b) Cuando la licencia sea solicitada para obra menor en inmuebles situados en la zona del Centro Histórico de Montoro delimitado en el Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Montoro vigente.

La bonificación será del 50% de la cuota que corresponda satisfacer al sujeto pasivo.

El sujeto pasivo deberá tener ingresos familiares que den derecho a la obtención de ayudas y beneficios en las actuaciones protegidas de vivienda con arreglo a la normativa autonómica de Andalucía, debiendo el sujeto pasivo presentar la documentación que acredite este extremo.

c) Cuando la licencia sea solicitada para obra mayor de rehabilitación en inmuebles situados en la zona del Centro Histórico de Montoro delimitado en el Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Montoro vigente

La bonificación será del 50% de la cuota que corresponda satisfacer al sujeto pasivo si éste tiene ingresos familiares que den derecho a la obtención de ayudas y beneficios en las actuaciones protegidas de vivienda con arreglo a la normativa autonómica de Andalucía, debiendo el sujeto pasivo presentar la documentación que acredite este extremo.

La bonificación será del 25% de la cuota que corresponda satisfacer al sujeto pasivo si éste no reúne los requisitos exigidos en el párrafo anterior.

d) Cuando la licencia sea solicitada para construcciones, instalaciones y obras a realizar en inmuebles destinados a establecimientos mercantiles o industriales en los que el sujeto pasivo desarrolle o vaya a desarrollar una actividad empresarial en Montoro. Quedan excluidas de esta bonificación las construcciones, instalaciones y obras en inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

La bonificación será del 80% de la cuota que corresponda satisfacer al sujeto pasivo. A propuesta de la Alcaldía y en casos en que el especial interés o utilidad municipal a valorar por el Pleno del Ayuntamiento de Montoro lo justifique, el Pleno podrá acordar que la bonificación sea del 95% de la cuota que corresponda satisfacer al sujeto pasivo.

La bonificación se entiende concedida bajo condición resolutoria del mantenimiento de la empresa en el término municipal de Montoro durante cinco años a contar desde la fecha de concesión de la bonificación. De no cumplirse dicha condición y previa audiencia del sujeto pasivo se procederá a efectuar liquidación complementaria por la cuantía que en su día fue bonificada por el Ayuntamiento

La solicitud de la bonificación tributaria prevista en este apartado suscrita por el sujeto pasivo debe ir acompañada de fotocopia compulsada del NIF o CIF del sujeto pasivo, fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil en el caso de tratarse de Sociedad, y certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Junta de Andalucía y con la Seguridad Social.

e) Cuando la licencia sea solicitada para realizar cualquier tipo de intervención en caminos de titularidad municipal

La bonificación será del 95% de la cuota que corresponda satisfacer al sujeto pasivo.

f) Cuando la licencia sea solicitada para la realización de obras relativas a edificios cuya titularidad corresponda a cualquier Administración Pública o a sus entidades instrumentales y el edificio esté destinado al cumplimiento de los fines de dichas Administraciones o de sus entidades instrumentales.

La bonificación será del 95% de la cuota que corresponda satisfacer al sujeto pasivo.

4.- Las bonificaciones reguladas en este artículo no serán acumulativas debiéndose optar por algunas de las modalidades previstas.

SEGUNDO: Publicar en el BOP la aprobación inicial de esta modificación de la Ordenanza durante 30 días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobada de no presentarse reclamaciones y debiendo insertar el texto íntegro de la misma en dicho Boletín.

11.-ACTIVIDAD DE CONTROL. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra Sánchez de la Heras, portavoz de IULV-CA, preguntó si se habían terminado de completar los informes de las solicitudes de la bolsa de empleo.

Le respondió el Sr. Palomares Canalejo, Concejal de Recursos Humanos, que estaban completas al ochenta por ciento y que se había instado a las diferentes instituciones para que designasen sus representantes en la Comisión de Valoración. También dijo que aprovechaba la ocasión para felicitar a Rosario Rodríguez Morales, no solo por su trato humanitario con los solicitantes sino por la labor desarrollada en la tramitación más ágil de las instancias, y finalizó diciendo que será esta comisión la que marque los tiempos a partir de ahora, Comisión, recordó en la que no participa ningún Concejal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Prosiguió la Sra Sánchez de la Heras preguntando si para solicitar a la Hacienda Local la relación de propiedades de la Iglesia y sus exenciones debí formular una instancia individual o como Grupo.

Le respondió el Sr. Alcalde que daba igual.

Seguidamente intervino el Sr. Arias Lozano, portavoz del Grupo Popular , y dijo que en anteriores sesiones plenarias había manifestado que las puertas de los servicios públicos del Parque seguían con las bisagras rotas y carecían de pestillo.

La Sra Arias Lozano, Concejala de Parques respondió que se habían arreglado cuando lo dijo pero que tomaba nota de nuevo.

Continuó el Sr. Arias Lozano en el uso de la palabra y dijo que en la sesión plenaria de hacía dos meses solicitó que se colocasen pivotes delante del escaparate de la librería de Ana en la Avda Andalucía pues se había empotrado en la pared algún coche.

Le respondió el Sr. Romero Pérez, Concejala delegado de Seguridad ciudadana que la policía Local había estado hablando con los vecinos y les habían dicho que no veían esta necesidad, máxime cuando entre la acera y la vía pública existía una zanja.

El Sr. Arias Lozano pidió que se repusiese el espejo que estaba colocado a la salida de la calle Juan Mohedo Canales, a lo que el Sr. Romero Pérez respondió que desconocía que el mismo hubiese desaparecido de este sitio, pero que lo comprobaría.

El Sr. Arias Lozano propuso que con las invitaciones a los actos oficiales se indicase el protocolo en el vestir y preguntó por qué no se había remitido invitación al Subdelegado del Gobierno a los actos de la Feria del Olivo.

Respondió el Sr. Alcalde que respecto al protocolo no era necesario, y en cuanto a la invitación al Subdelegado, aunque la Sra Arias Lozano dijo que sí se le había cursado invitación, el Sr. Alcalde respondió que solo se venía invitando a las entidades que colaboraban económicamente en el evento, no obstante se tendría en cuenta para futuras ediciones.

La Sra Soriano Castilla, concejala del Grupo Popular propuso que alguna persona se dedicase a remitir las invitaciones a actos oficiales y controlase su recepción, a lo que el Sr. Alcalde respondió que no quería entrar en la asistencia o inasistencia de los Sres Concejales a los actos que se les invitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL.